



Metro

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

GERENCIA TÉCNICA


INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI

Este documento contiene el informe “**AVA-GT-INF-322**”
para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Versión 1.0


El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ.

© 2024. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 2 de 20


Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación:

Elaborado y Revisado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Cristian Espinosa	Jefe de Material Rodante		19/6/2024
Diego Mosquera	Profesional 5 de Operaciones		19/6/2024
Aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Pedro Sevilla	Gerente Técnico		19/6/2024
Jorge Sánchez	Gerente de Operaciones (E)		19/6/2024

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 3 de 20

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS:.....	5
2. ANÁLISIS	5
3. CONDICIONES DEL PROCESO DE PROVISIÓN DE BIENES No. LICB-EPMMQ-2014-116.....	5
3.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.....	5
3.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	7
3.3. ANTECEDENTES	7
3.4. FASE PREPARATORIA.....	7
3.4.1. PLIEGOS.....	7
4. FASE PRECONTRACTUAL	8
4.4. PREGUNTAS Y ACLARACIONES	8
4.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
4.6. REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	11
4.7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.....	13
5. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.....	15
6. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	15
6.1. PROCESO DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001	15
6.2. MEDIACIÓN No. 422-DNCM-2024-QUI	16
6.2.1. INICIO DE PROCESO DE MEDIACIÓN	16
6.3. CONVOCATORIA.....	16
6.4. AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN.....	17
6.5. MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO	17
6.6. ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO	18
7. CONCLUSIONES	19
8. RECOMENDACIONES	20
9. ANEXOS	20

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 4 de 20

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales del contrato	6
Tabla 2. Preguntas y respuesta del proceso precontractual.....	9
Tabla 3 cronograma de proceso precontractual.....	11
Tabla 4 Cronograma de convalidaciones	11
Tabla 5 Segunda Etapa de Evaluación.....	13
Tabla 6 Convocatorias del proceso de mediación.....	17


LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Declaratoria de Desierto del Proceso No. RE-PU-EPMMQ-2024-001	15
--	----

SIGLAS

DENOMINACIÓN

EPMMQ	:	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
CAF S.A.	:	Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles – Constructor
CAFMQ	:	Consortio CAF Metro de Quito
MDMQ	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MAC	:	Metro Alianza Consortio – Fiscalización
GMQ	:	Gerencia de Proyecto Metro de Quito – Oficina de Gestión de Proyecto
LOSNC	:	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
SERCOP	:	Servicio Nacional de Contratación Pública

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 5 de 20

PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI
CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES No. LICB-EPMMQ-2014-116
“ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES,
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL
METRO DE QUITO”

1. OBJETIVOS:

Los objetivos del presente Informe son:

- a) Detallar y exponer el trabajo realizado por parte de la Gerencia Técnica y la Gerencia de Operaciones respecto a la controversia surgida sobre la propuesta económica de mantenimiento ofertada por el contratista CAF, y no contratada dentro del proceso que derivó en el Contrato de Provisión de Bienes Nro. LICB-EPMMQ-2014-116 fechado el 17 de julio de 2014;
- b) Justificar y motivar la pertinencia técnica y operativa del proceso de mediación No. 0422-DNCM-2024-QUI presentado por la empresa CAF el 08 de mayo de 2024; y,
- c) Recoger los potenciales acuerdos técnicos y operativos que se alcanzarán producto de dicha mediación.

2. ANÁLISIS


El presente informe cuenta con dos análisis específicos, los cuales permiten entender técnicamente la controversia suscitada y su potencial resolución de manera objetiva.

La primera parte contempla el análisis técnico del Administrador del Contrato, el cual establece las condiciones presentadas en el proceso de provisión de bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 fechado 17 de julio de 2014; y, la segunda parte aborda el análisis de la Gerencia de Operaciones en cuanto al proceso de contratación del mantenimiento del Material Rodante Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001 fechado 05 de abril de 2024, que fue declarado desierto el 26 de abril del mismo año. Finalmente, el análisis recoge la controversia presentada entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y el Consorcio CAF, la secuencia del proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y los potenciales acuerdos alcanzados.

3. CONDICIONES DEL PROCESO DE PROVISIÓN DE BIENES No. LICB-EPMMQ-2014-116

3.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

El objeto del contrato suscrito en el 2014 es la **“ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE**

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 6 de 20

DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO". Dicho objeto general se desglosa así:

Adquisición de los siguientes bienes con financiamiento total incluido en la Oferta:


- i. Material Rodante compuesto por dieciocho (18) trenes de seis (6) coches cada uno.
- ii. Cuatro (4) Vehículos Auxiliares para transporte y mantenimiento del material rodante y de los elementos de vía.
- iii. Equipos y Herramientas de Taller, debidamente instalados, necesarios para el mantenimiento del Material Rodante y de los Equipos Auxiliares.
- iv. Lote de Repuestos del material rodante.

Para mayor precisión, se resumen los datos generales del contrato:

Tabla 1. Datos generales del contrato

Contrato No.	LICB-EPMMQ-2014-116				
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO				
Contratista:	CONSORCIO CAF METRO DE QUITO				
Administrador:	Pedro David Sevilla Rendón (desde 01 de marzo de 2024 hasta la actualidad)				
Fecha de Suscripción del Contrato:	17 de julio de 2014				
Fecha Inicio de ejecución:	05 de enero de 2017				
Fecha Fin:	8 de julio de 2023 (Según Acta de Trabajo No. 11) Actualmente el contrato se encuentra suspendido (Proceso de Mediación – "Diploris de Taller")				
Monto del Contrato:	USD \$183.141.324,95	Plazo:	28 meses		
Multas:	No se han aplicado multas (en verificación)				
Garantía vigente a la fecha:					
Buen uso del anticipo:	SI	X	NO	Fecha de Vencimiento:	31/07/2024
Fiel cumplimiento del contrato:	SI	X	NO	Fecha de Vencimiento:	31/07/2024
OBSERVACIONES: El presente contrato de provisión de bienes, incluye 12 Actas de Trabajo: - Acta de Trabajo No.1 (24/11/2015) - Acta de Trabajo No.2 (19/04/2016) - Acta de Trabajo No.3 (16/10/2017) - Acta de Trabajo No.4 (13/07/2018) - Acta de Trabajo No.5 (18/10/2018) - Acta de Trabajo No.6 (07/01/2019) - Acta de Trabajo No.7 (06/03/2020) - Acta de Trabajo No.8 (08/10/2020) - Acta de Trabajo No.9 (29/06/2021) - Acta de Trabajo No.10 (04/02/2022) - Acta de Trabajo No. 11 (23/06/2023) - Acta de Trabajo No. 12 (09/11/2023)					

FUENTE: Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 7 de 20

3.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la emisión del presente informe, se consideró la documentación que se encuentra registrada en el Sistema Oficial de Contratación Pública y que es parte integrante del Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 “Material Rodante”, siendo ésta la siguiente:

- a) Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116.
- b) Pliegos de prescripciones técnicas.
- c) Condiciones Generales y Particulares.
- d) Actas de Trabajo No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
- e) Oferta presentada por la Empresa CAFMQ.
- f) Acta de Acuerdo Parcial de Mediación No. 0002-CMAP-2023-QUI
- g) Resolución del Concejo Metropolitano para Mediación “Diploris”
- h) Documentación relevante al proceso.

3.3. ANTECEDENTES

El detalle de este numeral por su extensión consta en el Anexo No. 1 que forma parte del presente informe.

3.4. FASE PREPARATORIA

El presente análisis hace referencia al Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito en el año 2014, el cual contempla la “Adquisición y Financiamiento del Material Rodante, Vehículos Auxiliares, Equipo y Herramientas de Taller, y Lote de Repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito”.


3.4.1. PLIEGOS

En la sección IV de los pliegos del proceso contractual denominado “Evaluación de ofertas”, se establece los requisitos mínimos exigibles de las ofertas para su primera etapa de evaluación, de tal forma que en el numeral 4.1.3 “Respecto de la Oferta Técnica y Económica”, se menciona que se incluirá un “Plan de Mantenimiento Completo”.

El numeral 4.2 denominado “Segunda Etapa de Evaluación” indica que, una vez cumplidos los requisitos mínimos exigidos en la primera etapa de evaluación, en la segunda Etapa se evaluará las Ofertas Técnicas y Económicas sobre un puntaje total de 100 puntos correspondientes a la ponderación de los parámetros de evaluación establecidos. El parámetro signado como “Metodología de Desarrollo” el cual contenía los “Planes de Mantenimiento Completos” incluidos en el formulario 1.5 de la oferta, tenía una asignación máxima de puntaje de 15 puntos sobre el total de 100 puntos de calificación.

Respecto al procedimiento de calificación de la “Metodología de Desarrollo” correspondiente al “Plan de Mantenimiento Completo”, se evaluó dos componentes:

- a. **El primero referente al Plan de Mantenimiento Completo** en sí mismo, con base a lo solicitado en el pliego y cuyo **puntaje máximo era de 7,5 puntos**.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 8 de 20

- b. **El segundo componente de calificación es la Propuesta Económica de Mantenimiento por 10 años, y cuyo, puntaje máximo era de 7,5 puntos, menciona textualmente lo siguiente:**

*“Consiste en el Valor Total, en dólares de los Estados Unidos de América, por el Servicio de Mantenimiento de los trenes y vehículos auxiliares, **expresado a precios constantes de diciembre de 2013, para los primeros 10 años de operación de la PLMQ.***

Este precio constante a diciembre de 2013 se expresará mediante un canon de \$/km válido para los 10 años de mantenimiento, teniendo en cuenta que los trenes circularán 150.000 km anuales.

Este servicio de mantenimiento no será contratado como resultado del presente proceso de Licitación; sin embargo, el valor de la oferta o cotización del mantenimiento servirá de base para contratar el servicio desde el primer día de la operación oficial de la PLMQ, y por lo tanto será vinculante. El canon se ajustará anualmente a la inflación en el Ecuador así como a la posible variación de los kilómetros recorridos por los trenes.

*Para la evaluación, **la Oferta más económica del mantenimiento tendrá una puntuación de 7,5 puntos.** Las otras Ofertas recibirán una puntuación inversamente proporcional.”. (el énfasis me pertenece).*

En resumen, el plan de mantenimiento presentado por el fabricante tenía una valoración de 7.5 puntos sobre 100 y, la propuesta económica tenía una valoración de 7.5 puntos sobre 100, para una valoración total de estos dos parámetros de 15 puntos sobre 100 en el proceso de contratación LICB-EPMMQ-2014-116 efectuado en el 2014.

4. FASE PRECONTRACTUAL

El presente análisis hace referencia al Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito en el año 2014, el cual contempla la “Adquisición y Financiamiento del Material Rodante, Vehículos Auxiliares, Equipo y Herramientas de Taller, y Lote de Repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito”.

4.4. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

En la fase de preguntas y aclaraciones de la etapa precontractual del proceso de contratación No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito en el año 2014, se formularon las siguientes preguntas que fueron contestadas por la comisión técnica designada para tal efecto mediante Acta No. 002 de 4 de junio 2014:



	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 9 de 20

Tabla 2. Preguntas y respuesta del proceso precontractual.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Pregunta 9: En el Capítulo I, Condiciones Particulares de la Licitación de Bienes y Servicios, Sección II, Objeto de la Licitación, numeral 2.3.5, Mantenimiento, se señala: “el mantenimiento no será contratado dentro del proceso para la adquisición del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, ni en otro proceso simultaneo”. Por otro lado, en el Capítulo V, Condiciones Particulares de los Contratos de Licitación de Bienes y Servicios, Cláusula Tercera, Objeto de Contrato, numeral 3.5, se establece lo siguiente: “Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivos y correctivos respectivos por el lapso de.” Rogamos confirmen que el servicio de mantenimiento se contratará a través de un proceso independiente al de la adquisición del material rodante y que por lo tanto únicamente se prestará el soporte técnico, es decir, los servicios de garantías por el lapso de 2 años.</p>	<p>Se ratifica el contenido del numeral 2.3.5.1, Sección II del Pliego, en el sentido de que el servicio de mantenimiento de los bienes licitados NO es parte del presente proceso de contratación. La referencia del numeral 3.5 de la cláusula tercera del Proyecto de Contrato, se relaciona con la garantía técnica integral de los bienes licitados, que deberá otorgar el oferente adjudicatario, en los términos de lo establecidos por el Art 76 de la LOSNCP y de las disposiciones del SERCOP. Referirse al Capítulo VI, Secciones desde la 4.11.35 hasta la 4.11.39, del Anexo 1 del Pliego, donde se describen los diferentes tipos de garantías que el oferente deberá incluir como parte de su propuesta. Cabe indicar que, en el Documento ANEXO 1 PLIEGO LICITACIÓN MATERIAL RODANTE 25-05-14, numeral "4.11.3 Obligaciones en la Garantía y sus ampliaciones", se especifican las obligaciones del adjudicatario en los mantenimientos preventivos y correctivos durante la etapa de garantía del material rodante.</p> <p>EL ÚLTIMO PARRAFO DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 NO SE AGREGÓ EN VISTA QUE EL LIMITE DE CARACTERES NO LO PERMITIÓ. SE LO AGREGA A TRAVES DE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: Por otro lado, el soporte técnico para el mantenimiento a contratarse en una licitación independiente y posterior a ésta, durante la etapa de garantía se encargará de todos los procesos de mantenimiento excepto los contemplados en el numeral "4.11.3 Obligaciones en la Garantía y sus ampliaciones". Una vez finalizada la etapa de garantía, el adjudicatario de la licitación de mantenimiento se encargará de todos los procesos que requiera el mantenimiento de material rodante por el período de tiempo de vigencia del contrato que se firme con ese objeto.</p>

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI	
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0 Página 10 de 20

PREGUNTAS	RESPUESTAS
	*EL TEXTO COMPLETO DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9, SE LO PUEDE REVISAR EN EL ACTA DE LA COMISIÓN TECNICA QUE SE AGREGA
Pregunta 47: Sugerimos que el contrato de mantenimiento de los bienes a entregarse se firme con el mismo contratista que proveerá dichos bienes, lo contrario es absurdo en inconveniente. En el supuesto no consentido de que así suceda, ¿tendrá el contratista del material rodante algún privilegio, preferencia o ventaja dentro del proceso de contratación del mantenimiento?	Los términos y condiciones de ese proceso de contratación serán determinados a futuro por el MDMQ.
Pregunta 63: Dentro del numeral 4.1.4.2, referente a experiencia general mínima requerida en prestación de servicios de mantenimiento, se menciona como una de las condiciones el cumplir con al menos dos contratos de mantenimiento de material rodante para líneas de metro pesado en los últimos diez años en América Latina; toda vez que la contratación del servicio de mantenimiento no es parte de la presente Licitación, de acuerdo con el numeral 2.3.5.1, referente a justificación de Mantenimiento, necesitamos conocer una aclaración acerca de la experiencia en otros países del mundo, tomando en cuenta que la experiencia en América Latina es relativamente nueva a comparación de la experiencia que pudiese existir en otros países de Europa y Asia, por lo tanto solicitamos se modifique en este punto la experiencia en América Latina, por la experiencia a nivel global.	Sobre la base de la pregunta planteada, la Comisión Técnica ha resuelto ELIMINAR el segundo apartado del numeral 4.1.4.2, Sección IV, Condiciones Particulares, del Pliego, el cual decía así: TEXTO ELIMINADO: “Al menos 2 contratos de mantenimiento de material rodante para líneas de metro pesado en los últimos 10 años, en América Latina.”

FUENTE: Página web - SERCOP

4.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Mediante resolución No. RG-EPMMQ-2014-017 de 5 de junio de 2014, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió modificar los cronogramas constantes en el numeral 3.1, Sección III de las Condiciones del Procedimiento, Condiciones Particulares del Pliego del Proceso de Licitación No. LICB-EPMMQ-2014-116, tal como se indica a continuación:


	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 11 de 20

Tabla 3 cronograma de proceso precontractual.

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	23 de mayo de 2014	17H00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	30 de mayo de 2014	17H00
Fecha Límite de Respuestas	5 de junio de 2014	17H00
Fecha Límite para Entrega de Ofertas	23 de junio de 2014	17H00
Fecha de Apertura de Ofertas	23 de junio de 2014	18H00
Fecha Estimada de Adjudicación	8 de julio de 2014	17H00

FUENTE: Página web – SERCOP

Tabla 4 Cronograma de convalidaciones

Concepto	Día	Hora
Fecha Límite para solicitar convalidaciones de errores	26 de junio de 2014	17H00
Fecha Límite para convalidación de errores	1 de julio de 2014	17H00
Fecha Estimada de Adjudicación	14 de julio de 2014	17H00

FUENTE: Página web - SERCOP

Con fecha 23 de junio de 2014, se reciben las 2 ofertas correspondientes a:

1. Consorcio CAF Metro de Quito, y
2. Consorcio ZHUZHOU CSR TIMES ELECTRICO CO., LTD & BST.


Mediante Acta No. 4, la Comisión Técnica de 23 de junio de 2014 remite a los dos Consorcios Oferentes la solicitud de convalidación de aspectos legales, técnicos y financieros.

Con fechas 30 de junio de 2014 y 1 de julio de 2014, se reciben los oficios con las convalidaciones de errores de los Consorcios CAF Metro de Quito y ZHUZHOU CSR TIMES ELECTRICO CO., LTD & BST.

4.6. REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante oficio No. SERCOP-DNCPCP-2014-0752-OF de 19 de junio de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública se refiere al monitoreo del proceso "Adquisición y Financiamiento del Material Rodante, Vehículos Auxiliares, Equipo y Herramientas de Taller, y Lote de Repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito"; al respecto, cita textualmente el pliego y emite observaciones:

"b) (...) en cuanto al mantenimiento de los equipos, se establece "si bien el mantenimiento no será contratado dentro del proceso para la adquisición del material rodante vehículos auxiliares equipos y herramientas de taller y lote de repuestos ni en otro proceso simultaneo, es fundamental para los intereses institucionales evaluar las capacidades técnicas y contar con un Plan de Mantenimiento y una propuesta económica de los oferentes del material rodante para brindar posteriormente el servicio de mantenimiento que requerirán los bienes que se adquieren mediante este procedimiento licitatorio "(el subrayado me pertenece); y, además el pliego

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 12 de 20

incorpora una declaración mediante la cual "... el oferente se obliga a mantener vigente la oferta técnica y económica de mantenimiento de los bienes objeto de este procedimiento hasta la finalización del plazo contractual".

Sin embargo, existe una contradicción con lo determinado en el numeral 4.2 del pliego del procedimiento, respecto al parámetro "Propuesta Económica de Mantenimiento de 10 años", puesto que se indica "Este servicio de mantenimiento no será contratado como resultado del presente proceso de licitación; sin embargo, el valor de la oferta o cotización del mantenimiento servirá de base para contratar el servicio desde el primer día de la operación oficial de la PLMQ y por lo tanto será vinculante ... "(el subrayado me pertenece).

En tal virtud, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, deberá aclarar si el adjudicatario para la provisión de los equipos, materia de la contratación de la referida Licitación, será quien se encargue del mantenimiento futuro respetando el presupuesto económico ofertado; de no ser así, deberá explicar las razones por las cuáles se incorpora la obligatoriedad de la declaración de mantener vigente la oferta técnica, económica de mantenimiento de los bienes objeto de este Plan de Mantenimiento procedimiento hasta la finalización del plazo contractual, y el por qué se evalúa condiciones respecto al mantenimiento que no forman parte del objeto de la referida contratación."


Mediante oficio No. EPMMQ-2014-500 de 27 de junio de 2014, el señor Mauricio Anderson Salazar en calidad de Gerente General de la EPMMQ, a esa fecha, responde:

"En relación a su Oficio No. SERCOP-DNCPCP-2014-0752-OF de 19 de Junio de 2014, recibido en nuestras oficinas el 20 de los mismos mes y año, a través del cual se pone en nuestro conocimiento el Informe de Supervisión realizado al pliego del procedimiento de Licitación Internacional, signado con el No. LICB-EPMMQ-2014-116, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO; dentro del término correspondiente, me permito manifestar lo siguiente:

"Observación No. 2: "Mantenimiento"

En relación al literal b), debemos señalar que efectivamente el "Mantenimiento" no será contratado dentro del procedimiento para la "Adquisición y financiamiento del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la primera línea del Metro de Quito" ; sin embargo, tal y como se establece en el pliego, es fundamental para los intereses institucionales evaluar las capacidades técnicas y contar con un Plan de Mantenimiento y una propuesta económica de los oferentes del material rodante para brindar posteriormente el servicio de mantenimiento que requerirán los bienes que se adquieren mediante este proceso licitatorio.

El mantenimiento de los bienes que se adquieren mediante la presente licitación, será contratado de conformidad con la normativa vigente de contratación pública, sin embargo por la alta complejidad técnica de los bienes que se adquieren y del mantenimiento de los mismos, nos hace

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 13 de 20

prever que se utilizará un procedimiento de contratación de un proveedor único para este servicio; por lo que la propuesta económica vinculante solicitada en el pliego del presente proceso, evitará que los costos de la futura contratación para el mantenimiento de estos bienes, se eleve.”.

De otro lado, en el formulario 3.1 “Presentación y Compromiso” que forma parte de la Oferta presentada el 23 de junio del 2014 por el Consorcio CAF-Metro de Quito, y del pliego del proceso de Licitación No. LICB-EPMMQ-2014-116, consta: **“En caso de participar a futuro en el procedimiento precontractual para la contratación del servicio de mantenimiento de los bienes objeto de esta licitación, se obliga a mantener o mejorar las condiciones de la oferta técnica y económica del referido servicio presentadas en esta oferta”.** (el énfasis añadido me pertenece)

4.7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Mediante Acta No. 005 de la Comisión Técnica, suscrita el 3 de julio de 2014, se deja constancia de la reunión de la Comisión Técnica encargada del Proceso de Licitación para la Adquisición y Financiamiento del Material Rodante, Vehículos Auxiliares, Equipos y Herramientas de Taller, y Lote de Repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito, con el objetivo de proceder a revisar la convalidación de errores y calificar las ofertas presentadas por los Consorcios CAF Metro de Quito y ZHUZHOU CSR TIMES ELECTRICO CO., LTD & BST.


Después de la revisión efectuada, la Comisión resuelve:

- Calificar la Oferta del Consorcio CAF Metro de Quito para segunda Etapa de Evaluación (es decir calificación de parámetros).
- No calificar la Oferta del Consorcio ZHUZHOU CSR TIMES ELECTRICO CO., LTD & BST, por incumplimiento de requisitos mínimos exigidos por el Pliego y la Ley.

De tal forma que, únicamente el Consorcio CAF Metro de Quito, continuó con el proceso precontractual para la calificación y posterior adjudicación de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5 Segunda Etapa de Evaluación

4.2 SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN		
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
4.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES: (Consumo de Energía)	7,00	7,00
4.2.2. METODOLOGÍA DE DESARROLLO: (Plan de Mantenimiento Completo)	15,00	13,00
Planificación General de los Procesos de Mantenimiento del Material Rodante,	2,50	1,50


	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 14 de 20

4.2 SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN		
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Vehículos Auxiliares y Equipamiento de Taller. (2,5 puntos)		
Procedimientos específicos para cada operación, las horas hombre necesarias, el nivel de especialización del personal y su nacionalidad. (2,5 puntos)	2,50	2,00
Instrumentación y tecnología de planificación y seguimiento para el Mantenimiento de Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipamiento de Taller. (2,5 puntos)	2,50	2,00
Canon de mantenimiento para 10 años (US\$)	7,50	7,50
4.2.3. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA: (Cronograma de entrega del Material Rodante - Trenes)	8,00	8,00
4.2.4. OFERTA ECONÓMICA:	55,00	55,00
4.2.5. MYPES Y EPS Nacionales con VAE - Valor Agregado Ecuatoriano	10,00	10,00
4.2.6. MYPES Y EPS Participación Local	5,00	5,00
TOTAL	100,00	98,00

Fuente: ACTA No. 005 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROCESO No. LICB-EPMMQ-2014-116

La oferta presentada por el Consorcio CAF Metro de Quito obtuvo un puntaje de 98 sobre 100 puntos en la fase de evaluación, de los cuales, la propuesta económica (canon de mantenimiento por 10 años) alcanzó el puntaje máximo asignable (7.5 puntos).

La posición de CAF en las mesas técnicas ha sido recalcar que “su oferta fue la única que pasó a la fase de calificación por puntaje con financiamiento integral para la ejecución del contrato, y que por lo tanto no ha generado perjuicio alguno, ni a la entidad ni a un potencial oferente”.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 15 de 20

5. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El detalle de este numeral consta en el Anexo No. 2 que forma parte del presente informe.

6. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

Actualmente, el servicio de mantenimiento se encuentra ejecutado bajo la modalidad de gestión directa institucional con el personal técnico capacitado de la EPMMQ.



6.1. PROCESO DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001

Con fecha 05 de abril de 2024, se emitió la resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2024-012 de inicio del proceso de contratación No. RE-PU-EPMMQ-2024-001 del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE TALLER DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO.”. Los términos de referencia para la referida contratación fueron elaborados con base en las condiciones establecidas en el proceso de licitación No. LICB-EPMMQ-2014-116 del año 2014, indexado por el componente de inflación de acuerdo con lo previsto por la Normativa Secundaria del SERCOP.

Mediante resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2024-016 de 26 de abril de 2024, la Máxima Autoridad de la EPMMQ, resolvió:

“Declarar desierto el proceso de Régimen Especial signado con el Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE TALLER DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO.”, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo dispuesto en la letra a del artículo 33 de la LOSNCP”.


Ilustración 1. Declaratoria de Desierto del Proceso No. RE-PU-EPMMQ-2024-001

Resolución de declaración de desierto		
Descripción del Archivo	Razón	Descargar Archivo
Resolución desierto	Por no haberse presentado oferta alguna	
Resolución de declaración de desierto		
Descripción del Archivo	Razón	Descargar Archivo
24_04_05_ACTA_INTEGRACION_COMISION TECNICA	Por no haberse presentado oferta alguna	

FUENTE: Página Web del SERCOP¹

Una vez declarado desierto el proceso de contratación, el servicio de mantenimiento ha continuado ejecutándose bajo la modalidad de gestión directa institucional con el personal técnico capacitado de la EPMMQ.

¹<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=FrijhxuB5F25-fWGq2ni2EleALFQBL2D8cDyD8778z8>

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 16 de 20

6.2. MEDIACIÓN No. 422-DNCM-2024-QUI

6.2.1. INICIO DE PROCESO DE MEDIACIÓN


Mediante comunicación de fecha 16 de abril de 2024 recibida electrónicamente en la EPMMQ, la Empresa CAF, a través del Procurador Común economista Eduardo Alonso, informó que atendiendo a la cordial invitación recibida por el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública para presentar una oferta técnica y económica dentro del procedimiento bajo régimen especial Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001, publicado para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE TALLER DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO.”; CAF debe abstenerse de presentar una oferta debido a que el precio del proceso contractual subido en el portal del SERCOP es similar a la oferta en el anexo 2 presentada por CAF en el año 2014 dentro del proceso precontractual del contrato LICB-EPMMQ-2014-116; y esta difiere de una posible oferta con precios actualizados y de mercado que podría presentar CAF. En la referida comunicación, CAF sustenta sus afirmaciones con base en las siguientes condiciones: a) temporalidad, b) técnicas, c) inflacionarias, d) expectativas de negocio y, e) diferencia de los alcances solicitados.

Con fecha 1 de mayo de 2024, se suscribió el Acta de Reunión entre la EPMMQ y CAF, en la cual se dejó constancia de los argumentos de la controversia. La discusión se centró en el análisis de la variación o no de las condiciones imperantes al momento en que se presentó la oferta del servicio de mantenimiento, las diferencias entre el costo ofertado en 2014; los costos actuales del servicio; y, el carácter vinculante o no de la mencionada oferta correspondiente al proceso de contratación No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito en el año 2014. Estos hechos fueron analizados por las partes; no obstante, se evidenció que no existe un consenso al respecto; de tal forma que, ante la imposibilidad de que las partes lleguen a acuerdos relacionados a la oferta técnico-económica de mantenimiento del 2014 y su vigencia, CAF invitó a la EPMMQ a someterse a un proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

6.3. CONVOCATORIA

Mediante Convocatoria No. 4733-CMCV-2024-QUI de 8 de mayo de 2024, el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado cursó a la EPMMQ la invitación a participar en el proceso de mediación No. 0422-DNCM-2024-QUI. En la referida comunicación consta:

“(…) Dentro del Procedimiento de Mediación No.0422-DNCM-2024-QUI entre Consorcio CAF Metro De Quito y Empresa Pública Metropolitana Metro De Quito – Epmmq (SIC), relacionado con la “SOLICITUD DE MEDIACIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO DEBIDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON LA COTIZACIÓN QUE PRESENTÓ EL CONSORCIO CAF EN EL 2014 COMO PARTE DEL PROCESO LICB-EPMMQ-2014-116 DE SUMINISTRO DE BIENES CON EL MDMQ”, este Centro de Mediación le invita en Primera ocasión a la Primera Audiencia de Mediación a realizarse el día viernes 10 de Mayo de 2024 a las 10:00,

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 17 de 20

en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

En esta mediación ustedes tendrán la oportunidad de explorar opciones de resolución aceptables para las partes con el apoyo de una tercera persona neutral. Este procedimiento, reconocido en la Constitución de la República y en la Ley de Arbitraje y Mediación, al tratarse de una entidad pública se deberá estar a lo dispuesto en el Art. 16 #2 y 5 del Reglamento de la Ley de Arbitraje y Mediación (Decreto No.165-2021).

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 022941300 o al correo electrónico jaime.andrade@pge.gob.ec"

6.4. AUDIENCIAS DE MEDIACIÓN

En el mes de mayo de 2024, se realizaron las siguientes audiencias de mediación de manera presencial en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado:

Tabla 6 Convocatorias del proceso de mediación.

No. Audiencia	No. Convocatoria	Ocasión de convocatoria	Fecha Convocatoria	Fecha Audiencia
1	4733-CMCV-2024-QUI	1ª	8 mayo 2024	10 mayo 2024
2	5061-CMCV-2024-QUI	1ª	16 mayo 2024	20 mayo 2024

Fuente: Elaboración Propia


En la audiencia llevada a cabo el 10 de mayo de 2024 y, una vez expuestas los argumentos de las partes en cuanto a la controversia suscitada, el Mediador autorizó el desarrollo de mesas técnicas de trabajo, a fin de buscar una solución a la controversia.

6.5. MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO

Dentro de las mesas técnicas de trabajo realizadas durante la semana del 13 al 17 de mayo de 2024, entre los equipos técnicos de las Gerencias de Operaciones, Técnica y Jurídica de la EPMMQ y las respectivas contrapartes de la empresa CAF se trataron los puntos que giran en torno a la controversia del proceso de mediación No. 0422-DNCM-2024-QUI.

Las partes acordaron voluntariamente someterse al procedimiento de mediación, independiente de la cuantía de la controversia.

La EPMMQ, manifestó que, en aras de obtener el servicio de mantenimiento por gestión externa para los trenes, lanzó un procedimiento de contratación considerando las condiciones de la propuesta económica del contrato del 2014 ajustada por la inflación. Por su parte, la empresa CAF manifestó que las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y del mercado han variado sustancialmente en los 10 años transcurridos desde la presentación de la oferta técnica para el proceso de ADQUISICIÓN DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER, Y LOTE DE REPUESTOS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 18 de 20


Para establecer la temporalidad del servicio de mantenimiento y, en procura de subsanar la controversia suscitada, las partes acercan posiciones para que CAF oferte a la EPMMQ, un servicio de mantenimiento que sea suficiente para mantener una adecuada operación, por un periodo de 8 meses, tomando como referencia los precios del proceso de contratación No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito en el año 2014 actualizado por la inflación conforme lo determina la Normativa Secundaria del SERCOP. CAF, por su parte, deja expresa constancia que estos precios no obedecen a las condiciones de mercado actuales; sin embargo los aceptan, por que permiten subsanar la controversia.

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se compromete a gestionar un nuevo procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento del material rodante a largo plazo, que deberá ser contratado en el período comprendido entre julio de 2024 y abril del 2025.

6.6. ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO

Con la finalidad de resolver la controversia entre las partes, relacionada con: por un lado, la posición de EPMMQ respecto a la exigibilidad del cumplimiento de la propuesta económica vinculante presentada en la contratación de suministro de bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116 del año 2014, que fue el argumento de la EPMMQ para elaborar el Estudio de Mercado dentro del procedimiento de contratación No. RE-PU-EPMMQ-2024-001 publicado el 05 de abril de 2024 y declarado desierto el 26 de abril de 2024 y; por otro lado, la posición de CAF que sostiene que al haber transcurrido 10 años sin haberse contratado el servicio de mantenimiento, la oferta del 2014, al 2024 ya no es exigible por haberse producido variaciones significativas en los siguientes aspectos: a) temporalidad, b) técnicas, c) inflacionarias, d) expectativas de negocio y, e) diferencia de los alcances solicitados. Estos argumentos sirvieron de base para su no presentación de oferta técnica económica en el referido procedimiento de contratación No. RE-PU-EPMMQ-2024-001 del año 2024. En aras de acercar las posiciones de las partes dentro del proceso de mediación No. 0422-DNCM-2024-QUI, se establecen los siguientes acuerdos:

1. Las partes reconocen que las condiciones desde el 2014 hasta el 2024 han variado.
2. La EPMMQ se compromete a iniciar un nuevo procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento para el material rodante, en el marco de las disposiciones legales aplicables, dado que persiste la necesidad institucional. Por su parte CAF se compromete a presentar su oferta técnica económica para la prestación del citado servicio de mantenimiento, una vez que haya evaluado las condiciones del pliego del citado proceso de contratación y las considere pertinentes.
3. La documentación preparatoria y precontractual del procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento, producto de esta mediación, contemplará los siguientes parámetros:
 - **Técnicas:** El servicio de mantenimiento será provisto de acuerdo con el plan elaborado por el fabricante; a saber:

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 19 de 20

- Intervenciones tipo VS, tipo B, C y D, en base al kilometraje estimado en el período.
 - Reparaciones de primer nivel que garanticen el servicio comercial en condiciones adecuadas.
- **Temporales:** El plazo de ejecución del servicio de mantenimiento será de 8 meses,
 - **Económicas:** El precio establecido para el mantenimiento será el que EPMMQ determino como presupuesto referencial para el proceso de contratación No. RE-PU-EPMMQ-2024-001 publicado el 05 de abril de 2024, que tomo de base los precios referenciales del proceso de contratación No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito en el año 2014, considerando la inflación (variación del índice de precios al consumidor) del Ecuador al 2024, y prorrateado mensualmente para el tiempo de duración del contrato. Se deja expresa constancia que estos precios no obedecen a las condiciones de mercado actuales.
4. La EPMMQ se compromete a convocar un nuevo procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento para el material rodante a largo plazo, en condiciones jurídicas, técnicas y económicas actuales e internacionales de mercado, de acuerdo con las necesidades institucionales, el mismo que deberá ser iniciado antes de finalizar el año 2024.

7. CONCLUSIONES

Actualmente, el servicio de mantenimiento se encuentra ejecutado bajo la modalidad de gestión directa institucional con el personal técnico capacitado de la EPMMQ.

La propuesta de mediación se justifica técnicamente, y es conveniente a los intereses de la EPMMQ, ya que permite contar con el servicio de mantenimiento, bajo la modalidad de gestión por contrato.

Esta mediación permitirá solventar los aspectos técnicos de mantenimiento con la empresa CAF, vinculados con la provisión de repuestos, dependencia tecnológica y otros elementos propios del material rodante.

Adicionalmente, esta mediación facultará avanzar al cierre y liquidación del Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 del año 2014.

El presente informe técnico recoge los aspectos relevantes discutidos y consensuados por las partes en las mesas técnicas efectuadas del 13 al 17 de mayo del 2024, así como en las audiencias de mediación desarrolladas los días 10 y 20 de mayo del 2024.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	INFORME TÉCNICO PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI		
	Código: AVA-GT-INF-322	Versión: 1.0	Página 20 de 20

8. RECOMENDACIONES

La Gerencia Técnica y la Gerencia de Operaciones recomiendan a la máxima autoridad de la EPMMQ continuar con el proceso de cierre de la mediación, con base en los términos técnicos y operativos de los acuerdos planteados.

Se recomienda contar con los informes económico y jurídico, a fin de solicitar al Concejo Metropolitano, la respectiva autorización para la suscripción del Acta de acuerdo de mediación.

9. ANEXOS

- Antecedentes del Informe
- Contrato del Proceso LICB-EPMMQ-2014-116
- PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0422-DNCM-2024-QUI

En el siguiente enlace, se puede encontrar los documentos anexos relacionados al presente informe:

https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/person/cristian_espinoza_metrodequito_gob_ec/Eit1e3uSs1Zlu4ctt3sTF5MBz3rkBNZ8jE6SRmyv3_l6EA?e=mwIOyp